

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramiro Coronado Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramiro Coronado Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	43
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	43
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	44
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Ramiro Coronado Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0353-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario
3. Falta de firmas en actas faccionadas
4. Falta de conformación de expedientes



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Estuardo Rodas Ordoñez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0353-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e instalaciones, De oficina y muebles, Educacional, Cultural y Recreativo, Tierras y Terrenos, Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en proceso de Bienes de uso no común, Retenciones a Pagar. El Capital, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Intereses, Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no personales y Bienes de consumo, Gastos de inversión social, pérdida por baja de inventarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, específicamente el Situado Constitucional



para funcionamiento, así como el IVA PAZ para funcionamiento; y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, específicamente el Situado Constitucional para inversión y el IVA PAZ para inversión.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Educación y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, (fondo común), presenta disponibilidades por un valor de Q.654,973.64, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q4,997,100.27, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a



esa fecha.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1232 Maquinaria y equipo, registra un saldo de Q1,108,229.95, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1233 Tierras y Terrenos, registra un saldo de Q839,480.42. al evaluar el área de inventario, se detectó una deficiencia, ver hallazgo número dos, relacionado con el control interno, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q42,909,516.60, integrada por Construcciones en proceso de bienes de uso común y no común.

PASIVO

Gastos de personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q.20,029.39, que constituye las Retenciones a pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.95,530,301.06.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La cuenta 5141 venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q561,060.36.

Intereses

La cuenta 5161 intereses durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q.62,174.66.

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5170 transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de Q2,891,154.90.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones, que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q2,120,113.00, dentro de las cuales se evaluó la sub cuenta Sueldos y Salarios, que en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de Q1,298,316.26

Bienes y Servicios

La cuenta 6112 Bienes y Servicios, que en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q2,201,395.56 y dentro de los cuales se evaluaron los Servicios no Personales y Bienes de Consumo, los cuales ascienden a la cantidad de Q750,950.24 y Q705,726.27, respectivamente.

Depreciación y Amortización

La cuenta 6113 de depreciación y amortización, que en el ejercicio 2013, asciende a la cantidad de Q1,554,895.50, de la cual se evaluaron los gastos de inversión social, cuenta que está incluida en el presente rubro.



Otras pérdidas

La cuenta 6142 Otras Pérdidas, que en el ejercicio 2013 asciende a Q855,536.11, dentro de la cual se evaluó la pérdida por baja de bienes.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2012, según Acta No. 54-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q17,833,075.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,184,144.70, para un presupuesto vigente de Q29,017,219.70, ejecutándose la cantidad de Q22,940,717.61 (70.06% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q145,324.76, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q866,191.17, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q281,761.22., 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q364,417.34, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q62,174.66, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,891,154.90 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q18,329,693.56, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 79.90% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q17,833,075.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,184,144.70, para un presupuesto vigente de Q29,017,219.70, ejecutándose la cantidad de Q22,992,559.25 (79.24% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,499,974.44, 11 Salud, la cantidad de Q140,496.00, 12 Educación, la cantidad de Q2,151,715.67, 13 Educación ambiental y gestión de riesgos, la cantidad de Q1,529,803.12, 14 Cultura y deportes, la cantidad de Q248,800.00, 15 Red Vial, la cantidad de Q10,365,721.29, 16 Medio Ambiente, la cantidad de Q3,233,583.48, 17 Servicios públicos municipales, la cantidad de Q427,013.50, 18 Atención al cumplimiento de ordenanzas, reglamentos y más disposiciones municipales, la cantidad de Q395,451.75, de los cuales el programa 1, 12 y 15 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 19.57%, 9.36% y 45.08%, respectivamente.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 03-2014 de fecha 17 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,184,144.70 y transferencias por un valor de Q2,056,245.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Comitancillo, departamento de San Marcos reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Comitancillo, departamento de San Marcos reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ningún tipo.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Comitancillo, departamento de San Marcos, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene ningún préstamo.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Comitancillo, departamento de San Marcos, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no realizó ninguna transferencia.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Comitancillo, departamento de San Marcos, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 17 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOMINGL
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1204

Página: Página 1 de 1
Fecha: 30/01/2014
Hora: 09:14:23p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	654,973.64	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	20,028.39
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	654,973.64	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	20,028.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE	8,592.00	Total de PASIVO CORRIENTE	20,028.39
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		Total de PASIVO	20,028.39
1133 Anticipos	8,592.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	8,592.00	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	663,565.64	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,571,294.11	3112 Resultado del Ejercicio	-2,721,763.80
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-32,646,694.57
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,997,100.27	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	95,530,301.06
1232 Maquinaria y Equipo	1,108,229.85	Total de Patrimonio Municipal	57,161,842.69
1233 Tierras y Terrenos	839,480.42	Total de PATRIMONIO NETO	57,161,842.69
1234 Construcciones en Proceso	42,909,516.60	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	57,161,842.69
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	49,854,327.24	Total Pasivo + Patrimonio	57,181,872.08
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,756,250.73		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,756,250.73		
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	55,610,577.97		
Total de ACTIVO	57,181,872.08		

[Handwritten Signature]
 F. AUDITOR INTERNO
 L.C. THOMAS VIEBENTE DE LA HERRERA
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGADO 7268

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE AFIM
 COMITANCILLO
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de COMITANCILLO, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1204

Página: Página 1 de 1
Fecha: 30/01/2014
Hora: 09:15:41p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,611,024.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,611,024.05
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	145,324.76
5112	Impuestos Indirectos	145,324.76
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	866,191.17
5122	Tasas	152,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	223,861.00
5126	Multas	837.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	489,493.17
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	646,178.56
5141	Venta de Bienes	85,118.20
5142	Venta de Servicios	561,060.36
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	62,174.66
5161	Intereses	62,174.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,891,154.90
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	79,420.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,811,734.90
6000	GASTOS	7,332,787.85
6100	GASTOS CORRIENTES	7,332,787.85
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,876,404.06
6111	Remuneraciones	2,120,113.00
6112	Bienes y Servicios	2,201,395.56
6113	Depreciación y Amortización	1,554,895.50
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,400.00
6124	Otros Alquileres	53,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	855,536.11
6142	Otras Pérdidas	855,536.11
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	110,447.68
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	110,447.68
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	437,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	437,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,721,763.80



[Signature]
I. AUDITOR INTERNO



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	187,470.00	-	187,470.00	145,324.76
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	176,055.00	657,338.69	833,393.69	866,191.17
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	156,240.00	93,935.22	250,175.22	261,761.22
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	246,300.00	38,030.34	284,330.34	364,417.34
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,000.00	18,163.06	57,163.06	62,174.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,895,135.00	244,644.85	3,139,779.85	2,891,154.90
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	14,132,875.00	8,639,688.85	22,772,563.85	18,329,693.56
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,492,343.69	1,492,343.69	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	17,833,075.00	11,184,144.70	29,017,219.70	22,940,717.61
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,950,060.00	866,097.52	4,816,157.52	4,499,974.44
11	SALUD	305,500.00	164,360.00	141,140.00	140,496.00
12	EDUCACIÓN	562,105.00	2,869,688.95	3,431,793.95	2,151,715.67
13	EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS, INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y REFORESTACIÓN DEL TERRITORIO	861,665.00	2,015,452.93	2,877,117.93	1,529,803.12
14	CULTURA Y DEPORTES	155,000.00	163,014.00	318,014.00	248,800.00
15	RED VIAL	9,180,905.00	3,743,698.06	12,924,603.06	10,365,721.29
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,048,600.00	1,527,727.67	3,576,327.67	3,233,563.48
17	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	439,320.00	35,825.57	475,145.57	427,013.60
18	ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DIPOSICIONES MUNICIPALES	329,920.00	127,000.00	456,920.00	305,451.75
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		17,833,075.00	11,184,144.70	29,017,219.70	22,982,569.25

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,940,717.61
EGRESOS EJECUTADOS	22,982,569.25
superavit/deficit presupuestario	<u>-51,841.64</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Comitancillo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Déficit Presupuestario de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON 64/100 (Q.51,841.64).

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO

 LIC. TOMAS VICENTE DE LEON IMBERA
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308


f. Alcalde Municipal





6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO SAN MARCOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Los artículos enumerados en los dos párrafos anteriores, no fueron modificados en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que REFORMA A LOS DECRETOS NÚMEROS 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO; 31-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; Y 1-98 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, mas sin embargo si hubo reformas como la que se describe literalmente a continuación: **ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."** Por lo



enunciado anteriormente, se le dará cumplimiento a esta disposición que acorta el tiempo para la presentación de los estados financieros.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.



Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 25/100 (Q.22,992,559.25) y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM-. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta ascendió a SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 64/100 (Q.654,973.64) siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3777001076	Cuenta Unica del Tesoro, Municipalidad	654,973.64
TOTAL			654,973.64

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,013.-



NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo que refleja esta cuenta que asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZLES CON 00/100 (Q.8,952.00), corresponde a depósitos no realizados en su oportunidad por los responsables, dejando como deudores de esta municipalidad a los empleados: Víctor Hugo Coronado Agustín Cardona, Receptor Municipal, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100 (Q.7,952.00) y al empleado Henry Uríaz López, Encargado de Contabilidad y Forma 31B por la cantidad de UN MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.1,000.00)

NOTA No. 9

ANTICIPOS

Refleja el saldo por amortizar de los anticipos otorgados por la ejecución de obras municipales, el saldo de esta cuenta ascendió a NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 47/100 (Q.907,368.47) siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALDO
17305624	SOTO,MEJIA,, RAMIRO,BRUNO	PAGO DE ANTICIPO AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, DE LA GRUTA AL CASERIO LOS BUJES, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGUN CONTRATO NO.02-2013. FIANZA DE ANTICIPO POLIZA NO.504384	107,909.74
11898712	GODINEZ,PEREZ,, ELIAS, ROLANDO	PAGO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LOS PINOS Y SECTOR CEMENTERIO, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.07-2013, FIANZA DE ANTICIPO NO.600099.	21,058.24
11060980	OROZCO, BAUTISTA,, JOSUE, MARIANO	PAGO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 13% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NO.14-2013 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHÍCULAR CASERÍO MOLINO VIEJO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	115,674.00



5172624	MIRANDA, AGUILAR,, MARINO, ESTANISLAO	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NO.13-2013 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA DOS NIVELES MAS MODULO DE BAÑOS, ALDEA SAN LUIS, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN FIANZA DE ANTICIPO NO.0405-108776.	199,650.00
24939447	LOPEZ, CASTILLO, MIRANDA, MAGNOLIA, NOEMI	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NO.08-2013 DEL PROYECTO:CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE,CASERIO TUIQUIAC, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	176,500.00
5280389	BAMACA, MEJIA,, ELISEO, OSWALDO	PAGO DEL ANTICIPO AL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CASERIO XEQUIAC, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.11-2013, DE FECHA : 19-06-2013. FIANZA DE ANTICIPO NO.600194.	82,999.24
24939447	LOPEZ, CASTILLO, MIRANDA, MAGNOLIA, NOEMI	PAGO PARCIAL DEL ANTICIPO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GRADERIO DEL ESTADIO FUTBOL, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.03-2012.	3,914.00
25305859	MARTINEZ, GOMEZ,, RAMIRO,ARIEL	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% AL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR MATX'ITX'(PALO HUECO), ALDEA SAN LUIS TWI'MUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.10-2013, SEGÚN FIANZA DE ANTICIPO NO.10-910-222.	5,128.17
13979337	GONZALEZ, PALACIOS,, RENATO, EDUARDO	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO NO.16-2013, RELACIONADO AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES + COCINA CANTON SAN PEDRO ALDEA SAN LUIS TUIMUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN FIANZA DE ANTICIPO NO.0405-109878.	79,495.00
30374278	RAMOS,BATEN,, OSCAR,DAVID	PAGO DEL ANTICIPO DEL 20% AL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO + DRENAJE PLUVIAL DE 8A. CALLE ZONA 3 Y 5A. AV. ZONA 3, 1 Y 2. CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO (TXOLJA), SAN MARCOS.	115,040.08
TOTAL			907,368.47



NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ QUETZALES CON 64/100 (Q 6,944,810.64), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante

Las construcciones en proceso por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON 60/100 (Q.42,909,516.60), no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, física y financieramente por diversas circunstancias, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE QUETZALES CON 61/100 (Q.18,734,119.61) y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 99/100 (Q.24,175,396.99).

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1.0 Edificios e Instalaciones	4,997,100.27
1232.3.0 De Oficina y Muebles	414,217.95
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	24,600.00
1232.6.0 De Transporte	644,862.00
1233.7.0 De Comunicaciones	24,550.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	839,480.42
TOTAL	6,944,810.64

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	18,734,119.61
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	24,175,396.99
TOTAL	42,909,516.60



**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,013		6,944.810.64
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	49,854,327.24	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	42,909,516.60	6,944,810.64
DIFERENCIA		(0.00)

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a auxiliares de enfermería, subsidio a Institutos por Cooperativa y Estudios Superiores, subsidio al Centro cultural, pago de jornales, Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común y no común, compra de materiales para apoyo de construcción y mantenimiento de obras comunales de poca cuantía. El valor de esta cuenta asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 73/100 (Q.5,756,250.73).

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	5,756,250.73
TOTAL	5,756,250.73

NOTA No.12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad por Sueldos y Dietas pagados en el mes de diciembre de 2013, que se pagarán en los primeros días del mes de enero de 2014 como corresponde. El monto registrado en esta cuenta asciende a VEINTE MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON 39/100 (Q.20,029.39).



RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	9,894.55
122. Timbre y Papel Sellado	1,080.00
201. Cuota Laboral I.G.S.S	6,585.20
202. Prima de Fianza	134.40
205. I.S.R. Sobre Dietas	1,680.00
206. I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	655.24
TOTAL	20,029.39

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del Sector Público, Privado u Otras Personas a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital Recibidas del Gobierno Central y Consejo Departamental de Desarrollo. El monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UNO QUETZALES CON 06/100 (Q.95,530,301.06).

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el Ejercicio Fiscal 2013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	-35,646,694.57
Resultado del Ejercicio	-2,721,763.80
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	-38,368,458.37



NOTA No.15**INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013, son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO QUETZALES CON 05/100 (Q.4,611,024.05).

NOTA No.16**GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2013, en concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos, donación de equipo a instituciones educativas, donación de bienes inmuebles (tierras y terrenos) adquiridos por la municipalidad para el beneficio de las mismas comunidades solicitantes, así como egresos correspondientes a Pérdidas por Baja de Bienes en Libro de Inventario. El total de los gastos asciende a SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON 85/100 (Q.7,332,787.85).

NOTA No.17**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:



CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCIÓN	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	9,894.55
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,080.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	6,585.20
202	PRIMA DE FIANZA	134.40
205	ISR SOBRE DIETAS	1,680.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	655.24
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	354.91
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	47,082.21
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	5,205.68
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	9,940.12
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	8,970.17
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	185,457.58
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	3,580.47
31-0101-0004-244-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, CASERÍO LOS CIMIENTOS, COMITANCILLO / INVERSION	1,456.40
31-0101-0004-257-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN ALDEA CHIPEL, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	100.00
31-0101-0004-262-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS MAS MODULO DE BAÑOS / INVERSION	2,500.00
31-0101-0004-279-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, CASERIO EL PARAISO, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	724.00
31-0101-0004-287-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO ALDEA RIO HONDO, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	237.00
31-0101-0004-289-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES + COCINA, CANTON SAN PEDRO, ALDEA SAN LUIS TUIMUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	270.00
31-0101-0004-291-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) IGLESIA CATOLICA ALDEA CHICAJALAJ,COMITANCILLO SAN MARCOS / INVERSION	250.00
31-0101-0004-294-1-2	CODEDE-IVA PAZ-EQUIPAMIENTO ESCRITORIOS UNIPERSONALES DE PALETA, INSTITUTOS POR COOPERATIVA, / INVERSION	400.00



31-0101-0004-295-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL DURAZNAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	300.00
31-0101-0004-296-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS PINOS Y SECTOR CEMENTERIO, COMITANCILLO, SAN MARCOS. / INVERSION	380.00
31-0101-0004-297-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR MATXITX (PALO HUECO), ALDEA SAN LUIS TWI MUJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS / INVERSION	315.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	187,898.55
31-3101-0001-0-0-1	Aporte de la comunidad para Funcionamiento-FUNCIONAMIENTO	75,560.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	42.12
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	9.23
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	10.80
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	30,253.04
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	59,730.60
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	975.27
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	6,371.18
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	117.65
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	6,452.27
	TOTAL	654,973.64

NOTA No.18

SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON 64/100 (Q.654,973.64) integrado de la siguiente manera.



No. CUENTA	BANCOS NOMBRE	MONTO
3777004106	MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO	0.00
3777001076	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, S. M.	663,301.30
	(-) INTERESES GENERADOS POR LA CUENTA 3777001076 MES DIC.2012	3,502.86
	(-) DEPÓSITO REALIZADO EN EL BANCO, NO PERCIBIDO EN LA TESORERÍA	300.00
	(-) DEPÓSITO REALIZADO EN EL BANCO, NO GENERADO EN SISTEMA	4,524.80
	SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	654,973.64




Encargado de Contabilidad




Alcalde Municipal

Auditor Interno






LIC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos se determinó que se aplicaron de manera incorrecta los renglones presupuestarios en los siguientes gastos:

1) Se pagó a Omar Pérez Pablo, transmisión televisiva por Altiplano TV de las actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas de la feria patronal en honor a San Juan Bautista, según factura No. 97 de fecha 14/06/2013 por valor de Q.2,600.00, cargando el gasto a la estructura presupuestaria 01 00 000 001 000 196 31-0151-0001 Servicios de atención y protocolo, cuando el renglón correcto a aplicar debió haber sido el 121 Divulgación e información.

2) Se compró a Melissa del Rosario Díaz Castro, refacciones en participación de la municipalidad por finalización del novenario de la feria de la cruz, según factura No. 100 de fecha 25/06/2013 por valor de Q.5,500.00; pago de alimentación para las mujeres participantes en la actividad de conmemoración del día internacional de la mujer, cargando el gasto a la estructura presupuestaria 01 00 000 001 000 211 21-0101-0001 Alimentos para personas, cuando el renglón de gasto a aplicar debió haber sido 196 Servicios de atención y protocolo.

3) Se pagó a Nery Alejandro Bautista López, la formulación y elaboración de expediente de estudio inicial ambiental con plan de gestión ambiental del proyecto construcción de salón de usos múltiples más cocina, Cantón San Pedro, según factura No. 239 de fecha 03/04/2013 por valor de Q.5,000.00; formulación y elaboración de expediente del estudio inicial ambiental con plan de gestión del proyecto mejoramiento camino rural con empedrado y carrileras de concreto en diversos sectores de la aldea Tuichilupe, Comitancillo, San Marcos, según factura No. 304 de fecha 09/05/2013 por valor de Q.5,000.00, cargando el gasto a la estructura presupuestaria 11 00 001 001 000 189 22-0101-0001 Otros estudios y/o servicios, cuando el renglón de gasto a aplicar debió haber sido 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.



Criterio

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su capítulo VIII Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Entre sus finalidades pueden mencionarse:

“Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas”.

Causa

Incumplimiento en el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en el correcto registro del gasto.

Efecto

La aplicación incorrecta de los renglones del gasto, reflejan información inexacta de la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe correctamente las clasificaciones de los renglones presupuestarios.

Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responde: “Con relación a este supuesto hallazgo se le informa: 1) El pago por transmisión televisiva por Altiplano TV de las actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas de la feria patronal, se utilizó el renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo, debido a que se reciben a autoridades de otros municipios aledaños a este y también la presencia del Señor Gobernador Departamental de San Marcos, por lo que se está cumpliendo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, porque es erogación por actos oficiales por parte de la Autoridad Administrativa Superior, además de ser gastos con fines turísticos, tal y como lo indica el manual en el tercer párrafo. 2) La compra de refacciones a la Señora Melissa del Rosario Díaz Castro, se utilizó el renglón 211 Alimentos para personas, porque fue para personas civiles y particulares, lo cual está determinado también en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y no es erogación por actos oficiales que realiza la Autoridad Administrativa Superior, por lo tanto no se debe utilizar el renglón 196 Servicios de



Atención y protocolo. 3) En el renglón 189 Otros estudios y/o servicios, se pagó la resolución (no estudio), ambiental del proyecto construcción de salón de usos múltiples mas cocina, Cantón San Pedro, por la sencilla razón que en el renglón 181 indica claramente pago de Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, y nosotros no hicimos en ningún momento estudios ni mucho menos investigaciones y/o proyecto de factibilidad, porque el proyecto en si ya tenía su diseño de planificación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que 1) El pago de transmisión televisiva tiene su renglón específico, el cual es el 121, aún si se invita a las autoridades del departamento o de algún otro lugar. 2) El Renglón 211 si bien es cierto es para alimentos para personas, pero en el Manual de Clasificación Presupuestaria, establece que se utilizará para personal civil, militar, particulares y colectividades, en instituciones tales como hospitales, internados de estudiantes, detenidos en cárceles y prisiones, oficinas públicas cuando se realicen trabajos durante el período de almuerzo o excedan de la jornada ordinaria de trabajo. 3) El renglón a utilizar debió haber sido el 181 toda vez que se realizaron estudios para proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDVIN (S.O.N.) AGUSTIN CARDONA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario

Condición

Al efectuar la revisión del área de activo del balance general, se determinó que se adquirieron tres terrenos a nombre de la Municipalidad:

1. Lote de terreno ubicado en Aldea Tuilelen, del Municipio de Comitancillo, Departamento de San Marcos, con extensión de: Dos mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados con dieciséis centímetros de metro cuadrado, por un valor de Q.192,953.51, con fecha de adquisición el 06/03/2013.
2. Lote de terreno ubicado en el Caserío el Júcaro, Comitancillo, Departamento de San Marcos, con extensión de: Dos mil trescientos tres metros cuadrados, por un valor de Q.193,359.88 con fecha de adquisición el 17/02/2013.



3. Lote de terreno ubicado en El Sector Plan Grande de la Aldea San Luis, del Municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, con extensión de: Mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros de metro cuadrado, por un valor de Q.148,253.06 con fecha de adquisición el 01/04/2013.

Los anteriores bienes cuentan con la documentación que ampara la adquisición de los mismos, sin embargo no fueron registrados en el libro de inventarios de manera oportuna, ya que los bienes adquiridos fueron donados a los siguientes Consejos Comunitarios de Desarrollo:

1. Cocode de la Aldea Tuilelén, donado para uso exclusivo de cementerio comunal en acta 63-2013 de fecha 22/11/2013.
2. Cocode del caserío El Jicaro donado para uso exclusivo de campo de fut bol en acta 61-2013 de fecha 15/11/2013.
3. Cocode de El sector Plan Grande de la Aldea San Luis. para uso exclusivo de obras en el sector, en acta 64-2013 de fecha 29/11/2013.

Sin embargo en ninguna de las actas de donación se hace mención de los procedimientos administrativos que deben realizarse para el efecto.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 3.9 Libro de Inventario, indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no comprobó el registró de los bienes adquiridos por la Municipalidad en el libro de inventarios habilitado para el efecto.

Efecto

El inventario no refleja con certeza los saldos de los bienes adquiridos por parte de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros oportunamente en el libro de inventarios de la Municipalidad y el cuadro respectivo.



Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responden: “Con relación a este hallazgo, se le informa: que los bienes inmuebles adquiridos por la municipalidad cumplieron con todos los requisitos que establece la Ley y posteriormente fueron donados a las diferentes comunidades quienes recibieron de entera conformidad y los están utilizando para los fines destinados, tal es el caso del terreno para el cementerio comunal de la Aldea Tuilelén, así como el terreno donado para el campo de fut bol del Caserío El Jícaro y otros, determinándose que el hecho de no haberlos incluidos en el inventario de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad no afecto en nada a las comunidades, es oportuno indicar que cuando se adquieren estos bienes y son donados posteriormente a la comunidades, no afecta financieramente el monto que refleja al final del año el inventario municipal, porque se le da el ingreso respectivo y después por medio de acuerdo municipal se le da la baja correspondiente, en tal virtud no afecta las arcas municipales.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se obviaron los procesos administrativos en la adquisición y posterior donación de los terrenos, por lo tanto aunque al parecer para la administración municipal no afecta el erario municipal, se debe tener un registro histórico de los movimientos realizados con los fondos municipales y tomando en cuenta que los responsables admiten en su comentario que los bienes no fueron incluidos porque posteriormente se donarían.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDVIN (S.O.N.) AGUSTIN CARDONA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en actas faccionadas

Condición

Al revisar el libro de actas del Concejo Municipal se determinó que las actas 61-2013 de fecha 15/11/2013 y 62-2013 de fecha 20/11/2013, no cuentan con las firmas del Concejal Primero, Síndico Segundo y Secretario Municipal.



Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 41, establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad” 84, literal a), establece: “Elaborar en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este código”.

Causa

Los participantes de las sesiones realizadas por el Concejo Municipal, no firmaron las actas 61-2013 y 62-2013.

Efecto

Falta de respaldo legal de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, al no contar con todas las firmas de las personas que en ellas intervinieron.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se solicite a los participantes de las sesiones de Concejo Municipal, que firmen las actas correspondientes, para evitar que existan actas sin aprobar.

Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, responden: “Con relación a este hallazgo, se le informa: que en las actas 61-2013 del 15/11/2013 y 62-2013 del 20/11/2013, por error involuntario y la premura del tiempo posterior a su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, y más que todo a olvido por parte del Concejal Primero, Síndico Segundo y Secretario Municipal, no se firmó en su debida oportunidad, pero actualmente las mismas ya cuenta con el aval de quienes en ella intervinieron; es oportuno informarle que del total de actas faccionadas en el año 2013 que ascendieron a 68, únicamente estas dos no fueron firmadas por todos lo que en ellas intervinieron, pero el hecho de firmarlas posteriormente no perjudica en nada con todo lo dispuesto y con los acuerdos consensuados en ellas, los cuales redundaron en beneficio de la población en general, debido a que los acuerdos establecidos en las mismas fueron puestos en marcha en su debida oportunidad.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al revisar físicamente el libro de actas, no se encontraron las firmas de las actas 61-2013 del 15/11/2013 y 62-2013 del 20/11/2013, es importante mencionar que las actas se autorizan con las firmas de los que en ellas intervienen, lo que da legalidad a lo acordado en sesiones del Concejo Municipal, por lo tanto es de suma importancia no obviar este paso, además los responsables en su comentario, aceptan que las actas no fueron firmadas en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) GABRIEL LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de conformación de expedientes

Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos de la Municipalidad y solicitar a la Dirección Municipal de Planificación los expedientes de las obras por administración, se determinó que no se encuentran conformados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Aplicables a los Sistemas de Administración General, norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento de la normativa de control interno, por el Director Municipal de



Planificación al no conformar los expedientes de las obras por administración.

Efecto

La no conformación de expedientes de obras por administración origina dificultad para fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación, para que conforme los expedientes de obras por administración y así fortalecer el Control Interno en la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, responden: “Con relación a este hallazgo, se le informa: que el único expediente con que contamos y que sobre paso los Q. 90,000.00, es el del proyecto denominado Ampliación Instituto Básico por Cooperativa de Enseñanza Bilingüe Intercultural (MAM CASTELLANO) Liceo Comiteco, con dos aulas en el segundo nivel, Comitancillo San Marcos, por la cantidad de Q. 210,247.63, del cual no se ha pagado la cantidad de Q. 40,879.00 quetzales, dicho expediente se encuentra conformada, tiene la documentación necesaria: acta de recepción e informes del ingeniero supervisor.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentan pruebas de descargo para desvanecer el presente hallazgo, además la conformación de expedientes no es exclusiva de los proyectos por Cotización o Licitación, la conformación de este tipo de expedientes de obras por administración, sirve para fomentar la transparencia en el gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALONSO RODRIGO AGUILON CRISOSTOMO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se comprobó que la municipalidad, incumplió con el envío de la copia del inventario anual del período 2012 y 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, Indica: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86".

Causa

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en el envío del inventario anual pormenorizado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

Efecto

No se tiene actualizada la información de la Municipalidad, con respecto a su inventario, en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que sea remitido el inventario pormenorizado al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 31 de enero de cada año.



Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responden: “Con relación a este supuesto hallazgo se le informa: La Municipalidad la rige los artículos 253 al 262 de la Constitución de la República de Guatemala, su Ley específica en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, que indica en el artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad, literal r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año; situación que año con año se cumple por parte de esta institución y durante el tiempo que tiene de estar fungiendo como tal, nunca se había solicitado por parte de ustedes como entes fiscalizadores que año con año hacen presencia, él envió de la copia del inventario a la Dirección de Contabilidad, que lo rige Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, por lo que a criterio de esta municipalidad se está cumpliendo con la ley específica que es superior a cualquier acuerdo o norma.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentaron los documentos en donde se pueda comprobar que se envió de la copia del inventario anual del período 2012 y 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDVIN (S.O.N.) AGUSTIN CARDONA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar los expedientes de obras por contrato, que ejecutó la administración municipal, se determinó que no se cumplieron los plazos en los siguientes contratos:

1) Contrato No. 35-2011 de fecha 17/10/2011 por valor de Q.1,640,000.00 por Construcción Camino Rural, Caserío Cerro Los Bujes, Comitancillo, San Marcos. El plazo contractual de la obra se venció el 21/03/2013, y el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 09/05/2013 con 48 días fuera de tiempo, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 20/05/2013, con 59 días de atraso.

2) Contrato No. 05-2012 de fecha 06/01/2012 por valor de Q.970,355.85, por Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Pablo, Comitancillo, San Marcos. El plazo contractual de la obra se venció el 13/08/2012, y el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 31/08/2012 con 18 días fuera de tiempo, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 16/10/2012, con 63 días de atraso.

3) Contrato No. 04-2012 de fecha 05/01/2012 por valor de Q.4,230,000.00 Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Tuizacajá, Comitancillo, San Marcos. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 09/11/2012, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 20/12/2012, con 41 días de atraso.

4) Contrato No. 18-2012 de fecha 27/11/2012 por valor de Q.580,000.00 Construcción Escuela Primaria Cuatro aulas, Caserío El Paraiso, Comitancillo, San Marcos, la aprobación de la adjudicación se realizó el 23/11/2012 y debió realizarse el 22/11/2012, con 1 día de atraso, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 12/12/2012, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 27/12/2012, con 15 días de atraso.

5) Contrato No. 19-2012 de fecha 28/11/2012 por valor de Q.800,000.00 Mejoramiento Camino Rural con empedrado, Aldea Rio Hondo, Comitancillo, San Marcos, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 12/12/2012, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 27/12/2012, con 15 días de atraso.

6) Contrato No. 03-2013 de fecha 24/04/2013 por valor de Q.351,956.98 Construcción Camino Rural, del Centro de la Comunidad Al Sector Zunil, Caserío Quexlemuj, Comitancillo, San Marcos, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 12/08/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 26/09/2013, con 44 días de atraso.

7) Contrato No. 05-2013 de fecha 13/05/2013 por valor de Q.2,427,436.60



Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Carrileras de concreto y bordillos del cruce hacia la Aldea Agua Tibia, Comitancillo, el acta de aprobación de la adjudicación se encuentra realizada el 03/05/2013 y debió realizarse el 01/05/2013, con 2 días de atraso, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 13/11/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 28/11/2013, con 15 días de atraso.

8) Contrato No. 09-2013 de fecha 17/06/2013 por valor de Q.983,500.00 Construcción Edificio(s) Alcaldía Comunitaria, Aldea Chicajalaj (Chq'ajlaj), Comitancillo, San Marcos, el acta de inicio de la obra se encuentra realizada el 21/06/2013 y la bitácora se autorizó el 16/07/2013, con 25 días de atraso.

9) Contrato No. 17-2013 de fecha 24/09/2013 por valor de Q.274,172.00 Adquisición de Vehículo agrícola, tipo pick up, doble cabina, para uso de la Municipalidad de Comitancillo, San Marcos, el acta de adjudicación se realizó con fecha 16/09/2013, el acta de aprobación de la adjudicación se encuentra realizada el 20/09/2013 y debió realizarse el 18/09/2013, con 2 días de atraso.

El total de las negociaciones asciende a la cantidad de Q.12,257,421.43, con el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 36 Aprobación de la Adjudicación, Indica: “Dentro del plazo de dos (2) días siguientes a que quede firme lo resuelto por la Junta, ésta cursará el expediente a la autoridad superior, la que aprobará o improbará lo actuado y en este último caso, con exposición razonada, ordenará su revisión con base en las observaciones que formule: Si se ordenare la revisión, dentro del plazo de dos (2) días el expediente volverá a la Junta, la que revisará la evaluación y hará la adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente. La Junta podrá confirmar o modificar su decisión, en forma razonada. Devuelto el expediente a la autoridad superior, ésta aprobará lo actuado por la Junta, quedando a salvo el derecho de prescindir. Tanto la aprobación como la improbación, la hará la autoridad superior dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente.” Artículo 67 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, indica: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15 %) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra



debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.” Artículo 68 De Saldos Deudores, indica: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esa garantía.” El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, literal a) establece: “Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales”.

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación al no observar los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, con relación a los plazos.

Efecto

Riesgo en las inversiones realizadas por parte de la municipalidad, al no contar con la documentación necesaria, que respalde la conservación de las obras en mención y los saldos deudores.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación, para que se cumplan los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones de Estado.

Comentario de los Responsables

Mediante of.: No. 38-2014 de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, responden:

1. “Proyecto: Construcción camino rural, caserío Cerro los Bujes, Comitancillo, San Marcos.

a. El proyecto, tuvo una prórroga de tiempo, por 90 días hábiles según acta número 56-2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, en su punto sexto, el Concejo Acuerda conceder dicha prórroga a la constructora y finaliza el día 02 de mayo de 2013, según fianza de póliza número 561068, que cubre el cumplimiento del contrato administrativo de obra número 35-2011. La fecha de notificación por la empresa fue el 25 de abril, el ingeniero supervisor de obras municipales, según el



artículo 55 de la ley de contrataciones del Estado, indica que después de la notificación de la empresa constructora, tiene quince días hábiles, para realizar la inspección final, si todo está completamente finalizado según contrato, dictaminará mediante informe pormenorizado ante la Autoridad Administrativa Superior de la Entidad, en este caso, el informe está con fecha 07 de mayo del año 2013, lo que al supervisor solo tomó 8 días para realizar su informe final y el acta de recepción está con fecha nueve de mayo del año 2013. (se adjunta papelería que ampara lo exteriorizado)

b. Con relación a las fianzas de conservación de la obra y de saldos deudores, con pólizas número 597343, 597342 respectivamente, fueron extendidas el 20 de mayo del año 2013, y en su párrafo cuarto dice literalmente “esta fianza cubrirá las fallas y o desperfectos que le sean imputables al fiado y estará vigente por el período de 18 meses, contados a partir de 09 de mayo del año 2013 al 08 de noviembre de 2014, y la otra dice literalmente “estará vigente por el período comprendido del 09 de mayo del 2013 al 08 de noviembre de 2013. (Se adjunta fotocopia de las fianzas)

c. Las empresas afianzadoras exigen como requisito para le emisión de estas, la certificación del acta de recepción para determina la fecha de inicio de vigencia de las mismas.

2. Proyecto: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón San Pablo, Comitancillo, San Marcos. se tipifica como hallazgo 18 días fuera de tiempo y 63 días de atraso en las fianzas.

a. La recepción de la obra se realizó el 31 de agosto del año 2012, debido a que tuvo una ampliación de tiempo de 60 días hábiles con argumentos del mejoramiento de la planta de tratamiento y el traslado de su ubicación a un mejor espacio para bien del proyecto y de la comunidad necesitada, lo que provocó ampliación presupuestaria para cubrir los trabajos extras, aprobado por el Concejo Municipal el día 13 de abril del año 2012, con punto resolutivo Décimo Primero, del acta número 18-2012, en donde se aprueba la ampliación presupuestaria. Y la ampliación de tiempo se concedió mediante acta número 26.2012 de fecha 8 de junio del año 2012, en donde aparece el punto resolutivo sexto, en donde el Concejo Acuerda y literalmente dice: “Ampliar por esta única vez el plazo contractual a la Empresa Constructora Ochoa, por 60 días hábiles, a partir del 14 de junio del año 2012, para la finalización y entrega del proyecto conforme a planos y contrato firmado; (se adjunta papelería que ampara lo exteriorizado) no está por demás informarle que este proyecto se finalizó en el año 2012, y su periodo a fiscalizar según su nombramiento es el 1º. De enero al 31 de diciembre del 2013.



b. Del 14 de junio al 31 de agosto, transcurrieron 57 días hábiles, a la fecha de recepción del proyecto, según el acuerdo antes mencionado. La comisión fue nombrada el día 24 de agosto, a partir de esta fecha, la Comisión recibió la obra a los 5 días hábiles de los treinta y cinco días, que el artículo 55 de la ley establece.

c. La fianza cubre el proyecto desde el 31 de agosto al 28 de febrero de 2014, y no a partir de su extensión. Porque con el acta de recepción se determina la fecha de inicio de la conservación. (Se adjunta fotocopia de las fianzas)

3. Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable, aldea Tuizacajá, Comitancillo, San Marcos.

a. Las fianzas indican el tiempo de vigencia el cual es a partir de la fecha de recepción, que es el 9/11/ 2012, la vigencia de la conservación de la obra es del 9/11/2012 al 8 de mayo de 2014. (se adjunta papelería que ampara lo exteriorizado) no está por demás informarle que este proyecto se finalizó en el año 2012, y su periodo a fiscalizar según su nombramiento es el 1º. De enero al 31 de diciembre del 2013.

4. Proyecto: Construcción Escuela Primaria cuatro aulas, caserío El Paraíso, Comitancillo, San Marcos.

a. Este proyecto se adjudicó el 20/11/2012, seguidamente, la junta trasladó el expediente a la autoridad superior, durante los dos días hábiles que señala el artículo 36 de la Ley, que fueron 21 y 22 de noviembre del año 2012, luego el Concejo Municipal, aprueba la adjudicación el día 23 de noviembre del año 2012, esto indica que a la autoridad superior solo se tomó un día para hacer la aprobación de la adjudicación, de los cinco días que le da la ley en el mismo artículo. (se adjunta papelería que ampara lo exteriorizado) no está por demás informarle que este proyecto se finalizó en el año 2012, y su periodo a fiscalizar según su nombramiento es el 1º. De enero al 31 de diciembre del 2013.

b. Referido a las fianzas de saldos deudores y conservación de la obra, ambas entran en vigencia a partir del 12 de diciembre del año 2012, según párrafo dos del contenido de la fianza de conservación. (Se adjuntan fotocopias)

5. Proyecto: Mejoramiento camino rural con empedrado, Aldea Río Hondo.

a. Las fianza de conservación, tienen vigencia del 12 de diciembre del año 2012 al 11 de junio del año 2014. Cubre 18 meses. A partir del acta de recepción según indica dicho documento. (se adjunta papelería que ampara lo exteriorizado) no está por demás informarle que este proyecto se finalizó en el año 2012, y su



periodo a fiscalizar según su nombramiento es el 1°. De enero al 31 de diciembre del 2013.

6. Proyecto: Construcción camino rural de centro de la comunidad al sector Zunil, caserío Quexlemuj, Comitancillo, San Marcos.

a. Se aclara que la vigencia de las fianzas de saldos deudores y de conservación, cobran vigencia según dichos documentos a partir de la fecha de recepción del proyecto, el de conservación, inicia vigencia el 12 de agosto del año 2013, cubre 18 meses. La fecha de recepción y vigencia de las fianzas coinciden. (se adjuntan fotocopias de las fianzas)

7. Proyecto: Mejoramiento camino rural con Empedrado, carrileras de concreto y bordillos del crucero hacia la de la Aldea Agua Tibia. Comitancillo, San Marcos.

a. El proyecto no tiene dos días de atraso en la adjudicación, sino por error involuntario cometido en la certificación del acta, se copió una fecha diferente, el cuál fue aclarado mediante nota aclaratoria de fecha 08 de mayo del año 2013, publicada en Guatecompras, el mismo 08 de mayo de 2013, a las 10 horas con 06 minutos y 43 segundos, disponible en el portal de dicho sistema. La fecha real de adjudicación fue el 29 de abril del año 2013 y aprobada el 3/05/013. La autoridad superior lo adjudicó de acuerdo al tiempo estipulado en la Ley.

b. Con relación a las fianzas, la de conservación y de saldos deudores, cobran vigencia a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del acta, que es el 13/11/2013. (Se adjunta fotocopia de las fianzas)

8. Proyecto: Construcción Edificios(s) Alcaldía Comunitaria de la aldea Chicajalaj (Ch'q'ajlaj), Comitancillo, San Marcos.

a. Este proyecto se inició así, porque, la comunidad ejerció una presión alta mediante una manifestación, cerraron la municipalidad y mantuvieron como detenidos a miembros del concejo y empleados por el tiempo de 12 horas.

b. Además, el documento, titulado requisitos para el registro de bitácoras, dice en sus observaciones "que las bitácoras se autorizan únicamente en el tiempo contractual del proyecto establecido en el contrato". (Se adjunta fotocopia)

9. Proyecto: Adquisición de Vehículo agrícola, tipo pick up, doble cabina, para uso de la Municipalidad de Comitancillo, San Marcos.

a. Sin embargo, la ley dice en su artículo 36, que una vez publicada la adjudicación, la junta tiene dos días para trasladar el expediente a la autoridad



superior y está, tiene 5 días para aprobar, por lo que las fechas 17 y 18, le pertenecen a la junta y las fechas 19, 20, 21, 22 y 23, son fechas que le corresponde a la autoridad superior, la aprobación de la adjudicación, se hizo con fecha 20/09/2013. Por lo que no hubo atraso.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que:

1. Contrato No. 35-2011 de fecha 17/10/2011 por valor de Q1,640,000.00 se confirma el hallazgo en virtud que a) el plazo contractual aprobado venció el 21/3/2013 y el acta de recepción de la obra está con fecha 09/05/2013, aun así está fuera del tiempo que indican las autoridades en su comentario. b y c) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 20/05/2013.
2. Contrato 05-2012 de fecha 06/01/2012 por valor de Q970,355.85, se confirma el hallazgo en virtud que a y b) el plazo contractual aprobado venció el 14/08/2012 y el acta de recepción de la obra esta con fecha 31/08/2018, aun así está fuera del tiempo que indica la prórroga aprobada. c) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 16/10/2012, cabe mencionar que, este proyecto se presentó dentro de las obras de arrastre y es por ello que, aunque el nombramiento efectivamente indica que el período a evaluar el del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, también dice que se ampliará a ejercicios anteriores si fuera necesario.
3. Contrato 04-2012 de fecha 05/01/2012 por valor de Q4,230,000.00, se confirma el hallazgo en virtud que: a) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 20/12/2012, y el acta de recepción de la obra es del 09/11/2012, cabe mencionar que este proyecto se presentó dentro de las obras de arrastre y es por ello que, aunque el nombramiento efectivamente indica que el período a evaluar el del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, también dice que se ampliará a ejercicios anteriores si fuera necesario.
4. Contrato 18-2012 de fecha 27/11/2012 por valor de Q580,000.00, se toma en cuenta el comentario de los responsables en relación a la aprobación de la adjudicación sin embargo se confirma el hallazgo para este proyecto en virtud que: b) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 27/12/2012, y el acta de recepción de la obra es del 12/12/2012, cabe mencionar que este proyecto se presentó dentro de las obras de arrastre y es por ello que, aunque el nombramiento efectivamente indica que el período a evaluar el del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, también dice que se ampliará a ejercicios anteriores si fuera necesario.
5. Contrato 19-2012 de fecha 28/11/2012 por valor de Q800,000.00, se confirma el hallazgo para este proyecto en virtud que: a) las fianzas debieron haberse



presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 27/12/2012, y el acta de recepción de la obra es del 12/12/2012, cabe mencionar que este proyecto se presentó dentro de las obras de arrastre y es por ello que, aunque el nombramiento efectivamente indica que el período a evaluar es el del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, también dice que se ampliará a ejercicios anteriores si fuera necesario.

6. Contrato 03-2013 de fecha 24/04/2013 por valor de Q351,956.98, se confirma el hallazgo en virtud que: a) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 26/09/2013, y el acta de recepción de la obra es del 12/08/2013.

7. Contrato 05-2013 de fecha 13/05/2013 por valor de Q2,427,436.60, a) se toma en cuenta el comentario de los responsables en relación a la aprobación de la adjudicación sin embargo se confirma el hallazgo para este proyecto en virtud que: b) las fianzas debieron haberse presentado tal y como lo indica la ley, como requisito previo a la recepción de la obra y estas se presentaron con fecha 28/11/2013, y el acta de recepción de la obra es del 13/11/2013.

8. Contrato 09-2013 de fecha 17/06/2013 por valor de Q983,500.00, se aceptan los comentarios de los responsables, por lo tanto el proyecto no será sancionado.

9. Contrato 17-2013 de fecha 24/09/2013 por valor de Q274,172.00 se aceptan los comentarios de los responsables, por lo tanto el contrato no será sancionado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	196,424.08
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALONSO RODRIGO AGUILON CRISOSTOMO	196,424.08
Total		Q. 392,848.16

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAMIRO CORONADO PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE ISRAEL RAMIREZ MARROQUIN	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	LUIS ARMANDO VELASQUEZ MEJIA	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	NERY ONOFRE MARROQUIN MIRANDA	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	HILARIO SALVADOR MARROQUIN	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	VICENTE GARCIA LOPEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EDGAR CORNELIO LOPEZ AMBROCIO	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDVIN AGUSTIN CARDONA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARIO GABRIEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ALONSO RODRIGO AGUILON CRISOSTOMO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ
 Coordinador Gubernamental

 Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

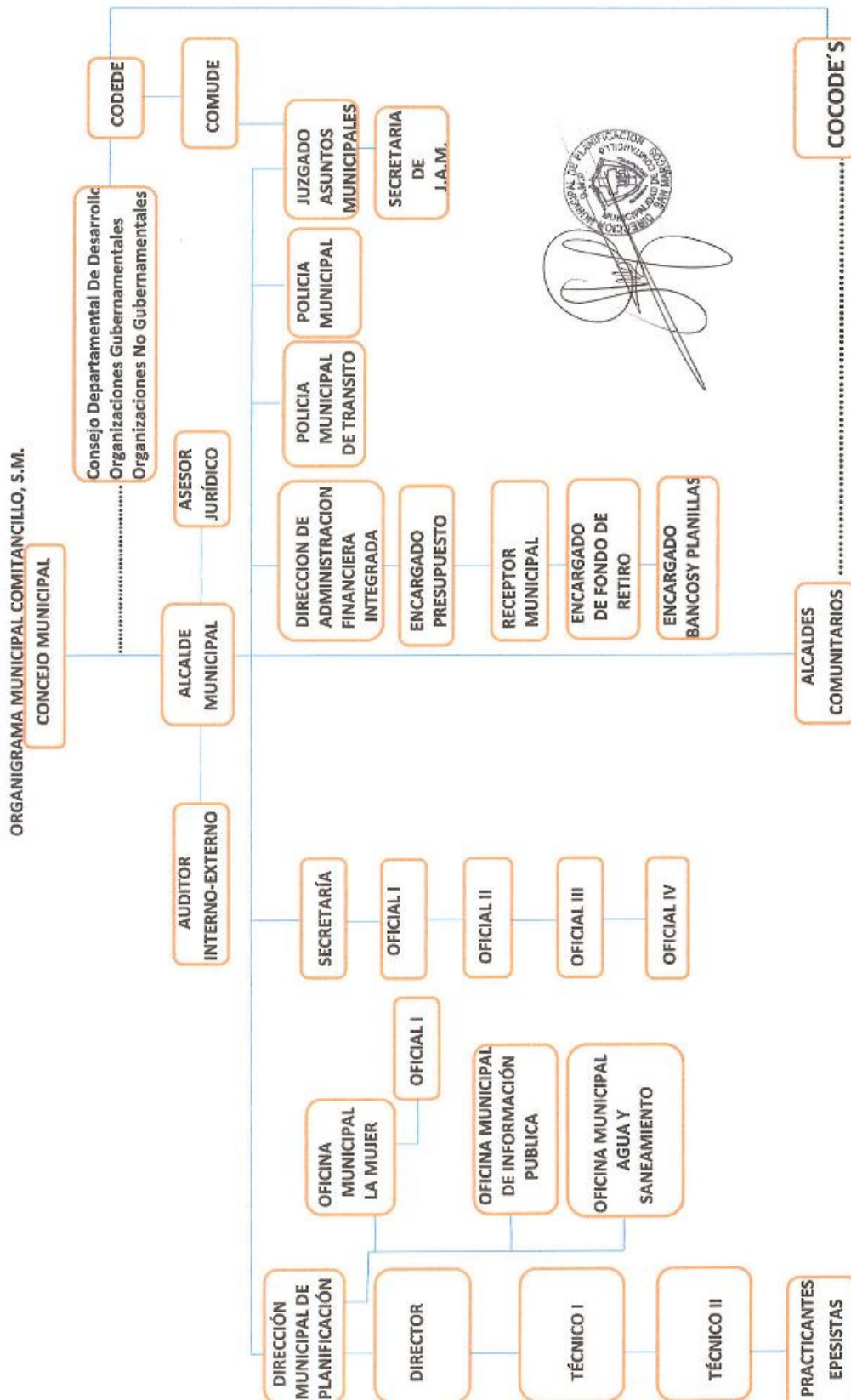
El gobierno municipal de Comitancillo, apegada a las distintas leyes del país trabaja en el marco de sus políticas y estrategias municipales con responsabilidad, eficiencia y eficacia a través de programas y proyectos para lograr el desarrollo integral del pueblon en general del área urbana y rural, mediante el aprovechamiento de las capacidades humanas, la coordinación interinstitucional con involucramiento de los distintos sectores sociales en la utilización adecuada de sus recursos económicos, naturales, técnicos y sociales para lograr una administración por resultados.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma que trabaja por el desarrollo sostenible, con responsabilidad, equidad, orden, transparencia y honestidad, respetando la cultura, costumbres y credos religiosos en la ejecución de las políticas públicas municipales para lograr el desarrollo integral de la población en general urbana y rural del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)


PROYECTOS CON FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, SAN MARCOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.

No.	No. Contrato y fecha	Nombre del Proyecto	Costo total Proyecto	Aporte Municipal	Aporte Comunal	Empresa Ejecutora	Fecha de inicio	Fecha de finalización	NOG	SNIP	Tiempo Ejecución	Avance físico 31/12/2013	Avance financiero 31/12/2013
1	01-2013 de fecha 09/04/2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BILINGUE (MAM-CASTELLANO) CON UN AJUA, ALDEA EL OUBAZVAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS	Q. 137,900.00	Q. 131,000.00	Q. 6,900.00	"CONSTRUC. WIT"	15/04/2013	14/06/2013	2555227	126192	2 meses	100%	100%
2	02-2013 de fecha 24/04/2013	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE LA GRUTA AL CASERIO LOS BUYES, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS	Q. 859,247.80	Q. 859,247.80	Q. 00.00	"CONSTRUC. Y SERVICIOS S.S."	14/05/2013	18/12/2013	2587917	126167	4 meses + 90 días de ampliación	100.00%	40%
3	03-2013 de fecha 24/04/2013	CONSTRUCCION CAMINO RURAL DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD AL SECTOR ZUMIL, CASERIO QUEJLEMI, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	Q. 351,956.98	Q. 344,917.84	Q. 7,039.14	SAN MIGUEL ARCANGEL	05/05/2013	12/08/2013	2590766	126161	3 meses	100%	100%
4	04-2013 de fecha 25/04/2013	CONSTRUCCION EDIFICIOS SALON COMUNAL Y ALCALDIA COMUNITARIA, ALDEA SANTA TERESA (TIMITZ CHUJ), COMITANCILLO, SAN MARCOS	Q. 523,000.00	Q. 507,310.00	Q. 15,690.00	DETALLES, ARTE EN ARQUITECTURA	14/05/2013	11/09/2013	2591243	129074	5 meses	100%	100%
5	05-2013 de fecha 13/05/2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CARRILEAS DE CONCRETO Y BORDILLOS DEL CRUCERO HACIA LA ALDEA AGUA TIBA (TITW' SQ'U' A1), COMITANCILLO, SAN MARCOS.	Q. 427,486.00	Q. 2,300,064.77	Q. 121,374.83	CONSTRUC. "KRCC"	21/05/2013	13/11/2013	2555239	126167	3 meses + 45 días de ampliación	100.00%	100%
6	06-2013 de fecha 03/06/2013	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO + DRENAJE PLUVIAL DE BA. CALLE ZONA 3 Y SA. AV. ZONA 3, 1 Y 2, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO (TOLUJ), SAN MARCOS.	Q. 876,002.00	Q. 2,876,002.00 + Q. 533,062.28 de ampliación de presupuesto	Q. 00.00	CONSTRUC. "RAMOS"	25/05/2013	En ejecución	2587483	126068	3 meses + 58 días de ampliación	90.00%	80%
7	09-2013 de fecha 17/06/2013	CONSTRUCCION EDIFICIOS ALCALDIA COMUNITARIA, ALDEA CHICAJAU (CHO'AUJ), COMITANCILLO, SAN MARCOS.	Q. 989,500.00	Q. 984,325.00	Q. 49,175.00	CONSTRUC. "SANTA FE"	21/06/2013	27/11/2013	2825070	126060	6 meses	100%	100%
8	17-2013 de fecha 24/09/2013	ADQUISICION DE VEHICULO AGRICOLA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, SAN MARCOS	Q. 274,172.00	Q. 274,172.00	Q. 00.00	COMERIO STANLEY COMPANIA	No tiene por que es compra	15/11/2013	2826697	XXXXXXX	Un día	100%	100%
9	18-2013 de fecha 21/11/2013	DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILEAS DE CONCRETO + PUENTE VEHICULAR DE LOS SECTORES COROADO, JUAREZ Y CENTRO, ALDEA TUICHUPE, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	Q. 138,950.00	Q. 138,950.00	Q. 00.00	CONS. COMERCIAL SEDIPRO	23/11/2013	09/12/2013	2987708	XXXXXXX	20 días	100%	100%


 Ramiro Gerardo Barrios
 Alcalde Municipal
 Comitancillo, San Marcos.


 Esteban Agustín Cardona
 Director de DAFIM
 Comitancillo, San Marcos




 Mercedes Rodríguez
 Directora de JA DMP.
 Comitancillo, San Marcos



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

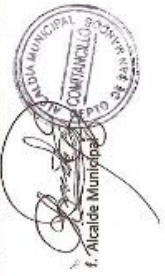
ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CORREO - S/NIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
NO EXISTE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN													

Lugar y fecha: Comitancillo, San Marcos, 13 de febrero de 2014

f. DIRECTOR DMP
f. AUDITOR INTERNO
f. DIRECTOR DE AFIM



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SAMP PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PROCESO FINANCIAMIENTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%		

Hecho y fecha: Comitancillo, San Marcos, 13 de febrero de 2014.

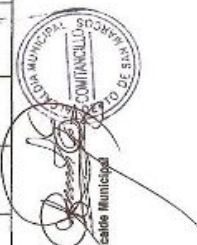
DIRECTOR DAM

PROFESOR DE AFIM

AUDITOR INTERNO
L.C. TOMÁS VICENTE DE LOYANERA
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 798






Alcalde Municipal
